



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se aprueban las Unidades Territoriales de Admisión , las adscripciones entre centros docentes y sus tipificaciones, para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Zamora para cursar, en el curso académico 2025/2026, enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

No habiendo recibido alegaciones a la propuesta de la Dirección Provincial de Educación de Zamora sobre la determinación de Unidades Territoriales de Admisión, las adscripciones entre centros docentes y sus tipificaciones, de fecha 14 de febrero de 2025, y en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2025-2026 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León (BOCyL de 11/02/2025), esta Dirección Provincial de Educación de Zamora resuelve aprobar las Unidades Territoriales de Admisión, las adscripciones entre centros docentes y sus tipificaciones, para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Zamora, para el curso académico 2025-2026, que se recogen en los Anexos que se adjuntan. También se pueden consultar en el Portal de Educación <http://www.educa.jcyl.es>, a través del menú DIRECCIONES PROVINCIALES /Zamora/Escolarización/Admisión del alumnado/Escolarización 2º ciclo de infantil, primaria, secundaria, bachillerato y transición a la vida adulta.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Zamora, a 6 de marzo de 2025.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

(Firmado el original)

Fdo.: María Teresa Pérez Martín.